

Bogotá D.C. noviembre de 2021

Señor
EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
Industrias Metal Madera INMEMA LTDA
Calle 23 A No. 25-59 Barrio Samper Mendoza
Teléfono: 2685012 -2685352
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad



 Radicado N° **S-2021-363674**
Fecha: 24-11-2021 - 15:23
Folios: 1 Anexos:
Radicador: KATALINA PLAZAS CORREA - 4400
Destino: INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **WDOJF**

Asunto: Respuesta al documento del 23 de noviembre de 2021 - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Reciba un cordial Saludo Señor Sánchez:

En atención al asunto, en el marco de competencia de la Dirección de Dotaciones Escolares y en calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No.2428 de 2021, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez verificado lo manifestado en su documento recibido el 23 de noviembre de 2021, me permito manifestar lo siguiente:

1. El informe entregado no se fue aportado dentro del plazo estipulado por esta supervisión bajo el radicado S-2021-351522 de fecha 12 de noviembre de 2021, donde se estipuló la entrega antes del 19 de noviembre de 2021 y no dan ningún tipo de explicación sobre la demora de este.
2. Para el ítem silla ergonómica: no indica ningún problema de materia prima, por el contrario, indica estar en producción, sin embargo, no han dado fecha de entrega del bien en los cronogramas números dos y tres aprobados y en ejecución.
3. Para los ítems de canecas (en sus dos referencias): no hay justificación de falta de materia prima y no se conoce nuevas fechas de entrega a lo ya entregado.
4. Para el ítem sala de espera de tres puestos indica tener fabricado cinco sofás y dos poltronas, material que puede ser objeto de programación para los colegios incluidos en la distribución del contrato y no han notificado nada al respecto bajo los cronogramas en ejecución.

Sobre los otros ítems del contrato, se ha identificado que las materias primas que presentan novedad en el suministro son lamina de alta presión, madera (aglomerado y contrachapada), tubos de acero en diferentes calibres y dimensiones, pero no se evidencia que aportara los soportes actualizados de sus proveedores donde indiquen las fechas de entrega de materia prima, toda vez que si se parte de lo manifestado en su documento de fecha 10 de noviembre de 2021 así:

- :
1. De parte de la empresa COLMENA SA no ha aportado programación de entregas de tubería calibre 16 por escasez de esta.
 2. Sobre lámina de alta presión según los plazos dados por la empresa LAMITECH SA en sus condiciones de negociación, se informe que iniciarían las entregas el día 20 de noviembre de 2021, pero en su oficio de fecha 23 de noviembre de 2021 manifiesta no contar con la materia prima.
 3. Sobre los aglomerados había indicado fechas de entregas 7 de febrero de 2022.
 4. De parte de la empresa ARANGO GUEVARA S.A.S., se informó que las entregas iniciarían el día 13 de noviembre de 2021, pero según documento de fecha 23 de noviembre de 2021 no confirman contar con la materia prima.

De todo esto, se identifica que no se han cumplido los plazos de entrega de las materia primas por parte de sus proveedores, impactado de una manera directa la actividad misional de la Secretaria de Educación que es la de prestar un servicio de Educación de alta calidad en las mejores condiciones no solo académicas sino de infraestructura y dotacional a todos los niños, niñas y jóvenes de la Ciudad, ya que al no contar con los bienes objeto de contrato y frente al inicio del servicio educativo de la vigencia 2022 el cual está definido con presencialidad completa, ponen en riesgo dicho inicio bajo las condiciones idóneas para la población estudiantil.

Por todo lo anterior, se le solicita dar a conocer las medidas correctivas y de fondo que desde su empresa se están tomando para dar cumplimiento al objeto del contrato y tener entregas efectivas de los mismos.

Atentamente,



LILIANA DÍAZ POVEDA

Directora de Dotaciones Escolares

Copia: Seguros del Estado Carrera 11 No. 90-20 teléfono 2188977 póliza de Cumplimiento No. 11-44-101172178
Colombia Compra Eficiente, Carrera 7 No. 26-20 Piso 10- Manuel Rolando Medina Rojas, Administrador de Acuerdo Marco
Dotaciones Escolares II Colombia Compra Eficiente

Proyectó: Katalina Plazas Corre- Contratista DDE.

Respuesta al documento del 23 de noviembre de 2021 - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE- 912-1-AMP-2019.



ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA

Mié 24/11/2021 22:18



Para: contactenos@segurosdelestado.com; Andrés Ricardo Mancipe González <andres.mancipe@colombiacompra.gov.co> y 1 usuarios más

CC: KATALINA PLAZAS CORREA

RESPUESTA A DOCUMENTO I... 207 KB	DOCUMENTO INMEMA DEL ... 430 KB	DOCUMENTO INMEMA DEL ... 399 KB
--------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

3 archivos adjuntos (1 MB) | Descargar todo | Guardar todo en OneDrive - Secretaria de Educación Distrital

Cordial saludo.

Se remiten los documentos para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LILIANA DÍAZ POVEDA

Directora de Dotaciones Escolares

Secretaría de Educación

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext. 3129

CELULAR: 3002047320

www.educacionbogota.edu.co



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)